



Resolución de Consejo Directivo **78 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N°8802/2013- N° 8086/2014 HOMOLOGA RESD-EXA N° 433/2018
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
15/02/2024

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO la resolución RESD-EXA N° 433/2018 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 6 de setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se tiene por otorgada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, desde el 26/07/18 hasta el 31/08/18, en el marco de resolución Rectoral N° 383/83 y resolución del Consejo Superior N° 420/99 y sus modificatorias.

Que por el artículo 2° se tiene por otorgada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 26/07/18 hasta el 31/08/18, en el marco de resolución Rectoral N° 383/83 y resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias.

Que por el artículo 3° se tiene por reintegrada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, desde el 1 de setiembre de 2018.

Que por el artículo 4° se deja constancia que la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, reintegrada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas por la cátedra desde el 1 de setiembre de 2018.

Que por el artículo 5° se tiene por reintegrada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 1 de setiembre de 2018.

Que por el artículo 6° se deja constancia que, la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA reintegrada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas por la cátedra desde el 1 de setiembre de 2018.

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en



Resolución de Consejo Directivo **78 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N°8802/2013- N° 8086/2014 HOMOLOGA RESD-EXA N° 433/2018
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
15/02/2024

u act y administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.

Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.


Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 433/2018 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

ARTÍCULO 2°- Notifíquese a: C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Director Normalizador de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera- Dr. Camilo JADUR, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas y Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

JRM
LLV
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa